



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-12-005
(Enero 18 de 2011)

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer cargo de Juez
(a) 10° Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Medellín -
Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de enero 18/12,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) 10° Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Medellín -Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en noviembre 01/11.

**1. JUZGADO 10° PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA**

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	43593263	HENAO RESTREPO DAMARIS	666,46
2	43424645	LOPEZ VANEGAS LIGIA ESTHER	662,76
3	80512600	GARAVITO SUAREZ JUAN FRANCISCO	659,69
4	45694513	MERCADO LORA SHIRLE EUGENIA	655,18
5	83226251	NUÑEZ BERMEO JOSE ILARIO	653,93
6	19483916	CORTES BERNAL NOEL RICARDO	652,94
7	3573950	CHAVARRIA MUÑOZ CRISTIAN DE JESUS	651,32
8	36951291	BASTIDAS HUERTAS LILYAN JHOHANA	649,60
9	43759607	BETANCUR RIOS AYDA NATALIA	644,71
10	98672198	ROJAS DUQUE JOHN ALEXANDER	641,65

Acuerdo CSJA-SA-12-005 enero 18/12

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

M.E.O.C/R.V.G.